



MAT.: AUTORIZA DEVOLUCION POR VALE VISTA N° 6475043 DE BANCO ESTADO.

ALGARROBO, 11 de marzo 2013.-

DECRETO N° 856.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
1. Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Traspaso de los Servicios de Salud a Municipalidades;
3. Ley N° 19.378 del 13.04.95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
4. Decreto Alcaldicio No. 3.445 de 06.12.12 (Asume Alcaldía);
5. Decreto Alcaldicio N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto de Salud para el año 2013.
8. D.A. N° 446 de 04.02.2013, autoriza subrogancia a Doña Paulina Maldonado Pinto, Asesor Jurídico en Secretaria Municipal, desde 04 de marzo de 2013 hasta el día 22 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive;

CONSIDERANDO:

- I. Oficio N° 001 de fecha 02.01.2013, al Sr. Felipe Berríos Molina, Teniente 1° Litoral, Capitanía de Puerto Comuna de Algarrobo, en el cual certifica compromiso de atención en Centro de Salud, por causa de posibles eventos accidentales, temporada estival.
- II. Vale a la Vista – 03 0310-00.964.716.293 BancoEstado N° 6475043 de fecha 02.01.2013, por un monto de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), tomado por: Onofre Alfonso Amigo Orrego, dicho vale vista esta nominativo y cerrado a nombre de: Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- III. Depósito BancoEstado a Cuenta Corriente N° 25609000085 del Departamento de Salud I. Municipalidad de Algarrobo, según N° operación 964715293 de fecha 08.03.2013, por un monto \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).

DECRETO:

- I. La devolución al Sr. Onofre Amigo Orrego, Cédula de Identidad N° [redacted], con domicilio en [redacted], por garantía funcionamiento actividad temporal para explotación comercial sector borde costero, por un monto de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).
- II. Cárquese este Gasto a la Cuenta Complementaria Subtítulo 114 Ítem 04, "Garantías otorgadas" del Departamento de Salud Municipal año 2013.
- III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

[Handwritten Signature]
JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE



JGP/PMP/JSV/ppr
DISTRIBUCIÓN:
 - Alcaldía (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Dirección Jurídica. (1)
 - Archivo (2)

OBS. A 15-13.-
 CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO N°
 FECHA MAR. 2013 HORA 12:32
 SALIDA DOCUMENTO N°
 FECHA MAR. 2013 HORA 10:55
 NO/ADRE EJEY'